

Sección Cuarta de Ingeniería Sanitaria en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Vocales suplentes:

Don José María Sorigué Zamorano, Jefe de la Sección Segunda de Infraestructura Hidráulica y Regadíos de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Don Ignacio Colmenarejo Berrocal, Jefe del Negociado de Construcción de la Sección Cuarta de Infraestructura Hidráulica y Regadíos de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Don Francisco Manuel Boné Sanguesa, Jefe de la Sección de Comunidades y Registros de la Comisaría de Aguas del Ebro.

Don Honorio Jesús Morlans Martín, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Jefe del Negociado de Tarifas y Dotaciones de la Sección Segunda de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Secretario titular: Don Mariano Alfonso Pradas, Técnico de Administración Civil, Jefe de la Unidad de Personal de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Secretario suplente: Don Mariano Barrera Giménez, Técnico de Administración Civil, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 8 de octubre de 1983.—El Ingeniero Director.

30041 RESOLUCION de 10 de octubre de 1983, de la Junta del Puerto y Ría de Vigo, por la que se anuncia la composición del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso de una plaza, en turno restringido de Contramaestre Jefe de Explotación (índice de proporcionalidad 8).

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista definitiva de admitidos a tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por resolución de este Organismo del 28 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de julio de 1983, para la provisión, en turno restringido, de una plaza de Contramaestre Jefe de Explotación (índice de proporcionalidad 8), de conformidad con lo dispuesto en la base 5.3 de la convocatoria el Tribunal calificador estará constituido del modo siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Martínez Torea. Suplente: Vicepresidente don Fernando Conde Montero-Ríos.

Ingeniero Director del Puerto: Ilustrísimo señor don Joaquín Pérez Bellod. Suplente: Ingeniero Jefe Planificación y Técnicas Explotación don Emilio Grande Onieva.

Dirección General de la Función Pública: Don Bernardino Temes Ramos. Suplente: Don Rafael Martínez Sánchez.

Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo: Don Juan Manuel López Chaver. Suplente: Doña María del Rosario Areses Pérez.

Secretario Contador de la Junta: Señor don Antonio Puentes Bujados. Suplente: Jefe del Negociado de Secretarías: Doña Pilar Vidal Pazos Díaz.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vigo, 10 de octubre de 1983.—El Presidente, José Martínez Torea.—El Secretario Contador, Antonio Puentes Bujados.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

30042 ORDEN de 4 de noviembre de 1983 por la que se modifica el anexo de la Orden de 16 de abril, que publicaba la relación de personal a integrar en el Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos del Departamento.

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 16 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo) publicaba en su anexo las relaciones del personal a integrar en el Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos del Departamento y del personal que no había ejercido opción a integrarse en el citado Cuerpo. Contra esta Orden don Roberto Veiga Vila interpuso en su día, recurso de reposición, que ha sido estimado por Resolución ministerial de 23 de septiembre de 1983.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto modificar la Orden ministerial de 16 de abril de 1983, en el sentido de incluir

a don Roberto Veiga Vila en el punto primero del anexo de la citada Orden.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

30043 RESOLUCION de 10 de octubre de 1983, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo en la Escala Auxiliar del Instituto.

Vacante una plaza de Taquimecanógrafo en la Escala Auxiliar de este Instituto, de conformidad con el artículo 3.º de la Ley 42/1967, de 26 de junio; artículo 24 del Reglamento de 22 de julio de 1967, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Esta Dirección ha resuelto cubrirla mediante oposición libre de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas.—Se convoca una plaza de Taquimecanógrafo vacante en la Escala Auxiliar de Administración General de este Instituto.

La plaza está dotada con el sueldo y complementos establecidos por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto en sesión de 27 de abril de 1978, en aplicación del Real Decreto-ley 22/1977, Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre y Ley 1/1978, de 16 de enero, así como disposiciones complementarias y concordantes.

1.2 Sistema selectivo.—La selección se realizará mediante el sistema de oposición libre y se regirá por las normas que se establecen en esta Resolución.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1 Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de esta Escala.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, al hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.2 Los aspirantes deberán reunir tales condiciones en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y conservarlas durante todo el procedimiento de selección y en el momento de su nombramiento como funcionario de carrera.

3. SOLICITUDES

3.1 Forma.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formular solicitud según modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), haciendo constar que reúnen los requisitos de esta convocatoria y comprometiéndose, en caso de obtener plaza, a prestar juramento o promesa, conforme a los preceptos del Real Decreto 707/1979 de 5 de abril. Con la solicitud se acompañará una fotografía de tamaño corriente en documento nacional de identidad, a cuyo dorso figurarán los dos apellidos y el nombre personal del aspirante.

Si se opta por la realización del cuarto ejercicio, de carácter voluntario, deberá hacerse constar a prueba o pruebas elegidas y, en su caso, los idiomas de cuyo conocimiento desea ser examinado el aspirante.

3.2 Órgano a quien se dirigen.—Las solicitudes se dirigirán al Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

3.3 Plazo de presentación.—El plazo de presentación será